



Cerro Sombrero, 11 de noviembre de 2016.

NUM 048/[SECCION- A]

VISTOS:

- 1) Ley de Presupuesto para el Sector Público 2016, Ley N° 20.882 publicada en el Diario Oficial de fecha 05/12/2015.
- 2) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 4) El Decreto Alcaldicio N° 522 de fecha 22 de junio de 2016, que designa Subrogancia de Alcalde.
- 5) El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 22 de agosto de 2016, que designa Subrogancia en Secretaría Municipal.
- 6) La necesidad de modificar las estimaciones entre gastos e ingresos presupuestarios del área Educación año 2016, de acuerdo a lo solicitado en ORD. N°4142 de fecha 14 de octubre de 2016 de Contraloría General de la República.
- 7) El Acuerdo N°569 del Concejo Municipal, tomado en sesión ordinaria N°142 del 11 de noviembre de 2016 que aprueba la Modificación Presupuestaria 24-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2016.

DECRETO

1° AUTORIZASE la Modificación Presupuestaria 24-C del Presupuesto del Departamento de Educación Municipal 2016, que modifica las estimaciones entre gastos e ingresos presupuestarios del área Educación año 2016, y que a continuación se detalla:

EDUCACION		24-C
MAYOR INGRESO		
08-99-000-000	OTROS	M\$ 96265
TOTAL MAYOR INGRESO		M\$ 96265
MENOR INGRESO		
15-00-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	M\$ 88104
TOTAL MENOR INGRESO		M\$ 88104
MAYOR GASTO		
35-01-001-000	SALDO FINAL DE CAJA	M\$ 8161
TOTAL MAYOR GASTO		M\$ 8161



PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



COMUNÍQUESE, al Departamento de Educación Municipal, REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, PUBLIQUESE en el Portal de Transparencia y una vez hecho, ARCHÍVESE.



CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO
Secretaria Municipal Subrogante



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcaldesa Subrogante